

**CCOO INFORMA**

**Las científicas que optan por la maternidad continúan siendo discriminadas en las solicitudes de sexenios de investigación**

**CCOO critica la falta de diálogo desde el Ejecutivo en este punto y argumenta que la medida propuesta no cumple realmente su cometido como parte de la estrategia integral por alcanzar la igualdad.**

En la última convocatoria de evaluación de la actividad investigadora publicada en el BOE de 11 de diciembre de 2019, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha incorporado un punto por el cual las mujeres pueden prorrogar el último sexenio vivo un año por cada permiso derivado de una maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

Esta medida, considerada por el Ministerio “como parte de una estrategia integral para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, sigue discriminando a las mujeres, que son la mayoría que tienen los permisos por maternidad y cuidados. Alargar el momento de la petición no evita la discriminación, puesto que no facilita que las mujeres puedan pedir el sexenio cuando se cumple el periodo de petición. Dicha disposición perjudica claramente a las mujeres por ser madres, a pesar de que la Ley de la Ciencia especifica que no deben ser discriminadas. No poder pedir el sexenio cuando corresponde, no solo provoca que su salario sea menor, sino que merman considerablemente sus oportunidades en el desarrollo de su carrera académica.

Para evitar la discriminación que sufren las mujeres académicas y científicas, en julio de 2019 los sindicatos mayoritarios (**CCOO**, CSIF y UGT) realizaron una propuesta conjunta a través de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, por la cual se proponía considerar los méritos para la concesión del sexenio en términos relativos al período efectivo trabajado y no en términos absolutos del periodo de cómputo de seis años. En concreto, la propuesta era disminuir en uno el número de aportaciones relevantes necesarias para la concesión del sexenio por cada maternidad.

El Ministerio nunca dialogó con los agentes sociales sobre esta proposición, ni tampoco informó a los sindicatos sobre su idea de ampliar el periodo del sexenio vivo en un año por permiso maternal.

Desde su implantación los sexenios han discriminado a las mujeres. No fue hasta 2016, tras el recurso interpuesto por **CCOO,** que se permitió usar el tiempo pasado en excedencia por cuidados como tiempo computable para solicitar el sexenio. Sin embargo, sí que se ha considerado desde el principio de su puesta en marcha, en 1989, como tiempo computable de investigación el comprendido en situaciones de servicios especiales, que incluyen, entre otros, el tiempo dedicado al servicio militar o a la prestación social sustitutoria o los nombramientos de cargos políticos, que estaban en aquel momento mayoritariamente en manos de hombres.

Desde nuestro compromiso por la igualdad real y efectiva, y por el cumplimiento de la legislación vigente, queremos manifestar nuestra decepción por la falta de diálogo del Ministerio con los sindicatos en este punto y por continuar con la discriminación de las académicas y científicas.